



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1433-2017-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 29 de diciembre de 2017.

VISTO:

Resolución Administrativa N° 1417-2017-P-PJ, Resolución Administrativa N° 1420-2017-P-PJ, Resolución Administrativa N° 204-2015-CE-PJ, de fecha 15 de junio de 2015 y;

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de la administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante Resolución Administrativa N° 1417-2017-P-CSJLA/PJ, se designó al **Dr. Enrique Eduardo Salazar Fernández**, Juez Superior [T] integrante de la Segunda Sala Especializada Civil de esta Corte Superior de Justicia, para que en adición a sus funciones integre Primera Sala Especializada Civil de esta Corte Superior de Justicia por motivo de la licencia concedida al Dr. Juan Alberto Terán Arrunátegui, por el día 04 de enero de 2017.

A través de la Resolución Administrativa N° 1420-2017-P-CSJLA/PJ, se designó al **Dr. Enrique Eduardo Salazar Fernández**, Juez Superior [T] integrante de la Segunda Sala Especializada Civil de esta Corte Superior de Justicia, para que en adición a sus funciones integre Primera Sala Especializada Civil de esta Corte Superior de Justicia por motivo de la licencia por fallecimiento de familiar directo concedida mediante Resolución Administrativa N° 683-2017-CED-CSJLA/PJ al Dr. Juan de Dios Lara Contreras, a partir del martes 26 de diciembre de 2017 al martes 09 de enero de 2018, siendo esto así, corresponde dejar sin efecto la designación dispuesta mediante Resolución Administrativa N° 1417-2017-P-CSJLA/PJ.

Asimismo, teniendo a la vista la Resolución Administrativa N° 1420-2017-P-CSJLA/PJ, se verifica que por error de digitación se ha consignado Chiclayo 22 de diciembre de 2017 **debiendo ser correcto:** Chiclayo 26 de diciembre de 2017; en ese sentido en atención a lo establecido en el artículo 201.1 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, "*los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser modificados y rectificadas con efectos retroactivos, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su conocimiento ni el sentido de la decisión*"; por lo que, a fin de evitar situaciones que pudieran redundar en algún perjuicio para los magistrados; corresponde corregir dicha resolución.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

Estando a lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 204-2015-CE-PJ, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, esto es "Si las vacaciones, licencias por razones de enfermedad u otras circunstancias análogas de los Magistrados que tengan duración menor a quince [15] días, será reemplazado por el Juez menos antiguo de la otra Sala/Juzgado de la misma especialidad, si lo hubiere, y luego de las Salas/Juzgados de otra especialidad", por lo que teniendo en cuenta lo precitado, se deberá designar al magistrado que integre la Primera Sala Especializada Civil de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y no afectar la labor judicial.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 1417-2017-P-CSJLA/PJ de fecha 22 de diciembre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al **Dr. Edilberto José Rodríguez Tanta**, Juez Superior [T] integrante de la Segunda Sala Especializada Civil de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para que en adición a sus funciones integre Primera Sala Especializada Civil de esta Corte Superior de Justicia, el **día 04 de enero de 2018** por la licencia concedida al Dr. Juan Alberto Terán Arrunátegui.

ARTÍCULO TERCERO: CORREGIR la fecha de la Resolución Administrativa N° 1420-2017-P-CSJLA/PJ, en la cual se ha consignado Chiclayo, 22 de diciembre de 2017, debiendo ser correcto: Chiclayo 26 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución **vía correo electrónico institucional** a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dr. Enrique Eduardo Salazar Fernández, Dr. Juan Alberto Terán Arrunátegui, Dr. Edilberto José Rodríguez Tanta, relatores de la Primera y Segunda Sala Especializada Civil, Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque